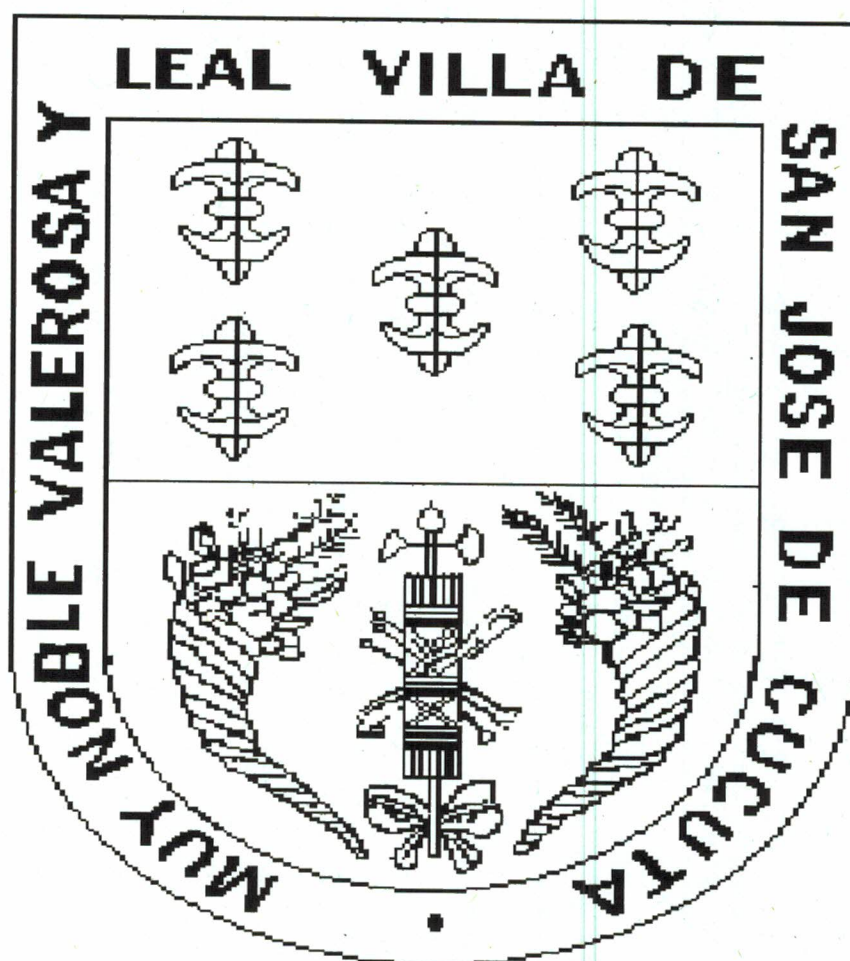


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 111

CÚCUTA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°.0243 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-111, 22 de noviembre del 2023

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA SHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria General (E)

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.
Secretaria de Hacienda.

ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.
Secretaria de Infraestructura.

XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

MICHELLE PICON CARVAJAL.
Secretario Banco del Progreso.

TANIA AGUDELO SEDANO.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

YEFRI YOEL TORRADO VERJEL.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

HUGO ALEXANDER ECHEVERRY CANO.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte (E) "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.


FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWÍN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPÚLVEDA BERMONT JESÚS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BÆZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
Fecha: 08/07/2022					
DECRETO N°	0243	FECHA	22 NOV 2023	PÁGINA	1 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las contenidas en el Acuerdo No. 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El Decreto No. 0396 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, estableció unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría General mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2023 solicita traslado de recursos para fortalecer los siguientes rubros:

2.1.2.1.2.02.02.009.01 denominado **Servicios Administrativos del gobierno**, con el fin de adicionar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentran vigentes.

2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 denominado **compra de equipo**, con el objeto de adelantar el proceso de contratación de compra de equipos de computo para reemplazar los que actualmente se encuentran en calidad de alquiler a cargo del personal de planta de la Secretaría General.

2.1.2.1.2.02.02.008.03 denominado **Publicidad**, con el propósito de adicionar el contrato No. 1973-2023 con el periódico la Opinión.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2023 solicita traslado presupuestal para fortalecer los siguientes rubros:

2.1.2.1.2.02.02.009.01 denominado **Servicios Administrativos del gobierno**, en aras de cubrir las necesidades de continuidad del personal profesional para el cumplimiento de las funciones esenciales de esta dependencia.

2.1.2.1.2.02.02.007.02 denominado **Comisiones y gastos bancarios**, a fin de dar cumplimiento al pago de la cuota de la revisoría fiscal.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**. Competen al jefe del órgano



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0243

FECHA

22 NOV 2023

PÁGINA

2 de 4

respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

El Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 005997 del 16 de noviembre de 2023, para respaldar el presente decreto.

En reunión del COMFIS celebrado el 17 de noviembre de 2023, una vez analizadas las justificaciones expresadas, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certificó el Presidente del Consejo Superior Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	FUENTE DE RECURSO	MONTO
2	GASTOS				288,000,000.00
2.1	Administración Central				288,000,000.00
2.1.2	Gastos				288,000,000.00
2.1.2.1	Funcionamiento				288,000,000.00
2.1.2.1.1	Gastos de personal				150,000,000.00
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente				150,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario				35,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes				35,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	35,000,000.00
2.1.2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina				115,000,000.00
2.1.2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	115,000,000.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				138,000,000.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				138,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				138,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua				33,000,000.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0243

FECHA

22 NOV 2023


PÁGINA

3 de 4

2.1.2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos		SIN PRODUCTO DANE		33,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				105,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009.07	Capacitación	92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	105,000,000.00
TOTAL CONTRACRÉDITO					288,000,000.00

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	FUENTE DE RECURSO	MONTO
2	GASTOS				288,000,000.00
2.1	Administración Central				288,000,000.00
2.1.2	Gastos				288,000,000.00
2.1.2.1	Funcionamiento				288,000,000.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				288,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004	Cuotas partes pensionales (de pensiones)				70,003,269.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades				70,003,269.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles				70,003,269.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina				70,003,269.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	Compra de Equipo	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	70,003,269.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				217,996,731.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				217,996,731.00
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing				7,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.007.02	Comisiones y Gastos bancarios	71702	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades financieras similares	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	7,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				15,000,000.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0243	FECHA	22 NOV 2023	PÁGINA	4 de 4

2.1.2.1.2.02.02.008.03	Publicidad	83611	Servicios integrales de publicidad	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	15,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				195,996,731.00
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	161,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	34,996,731.00
TOTAL CRÉDITO					288,000,000.00

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

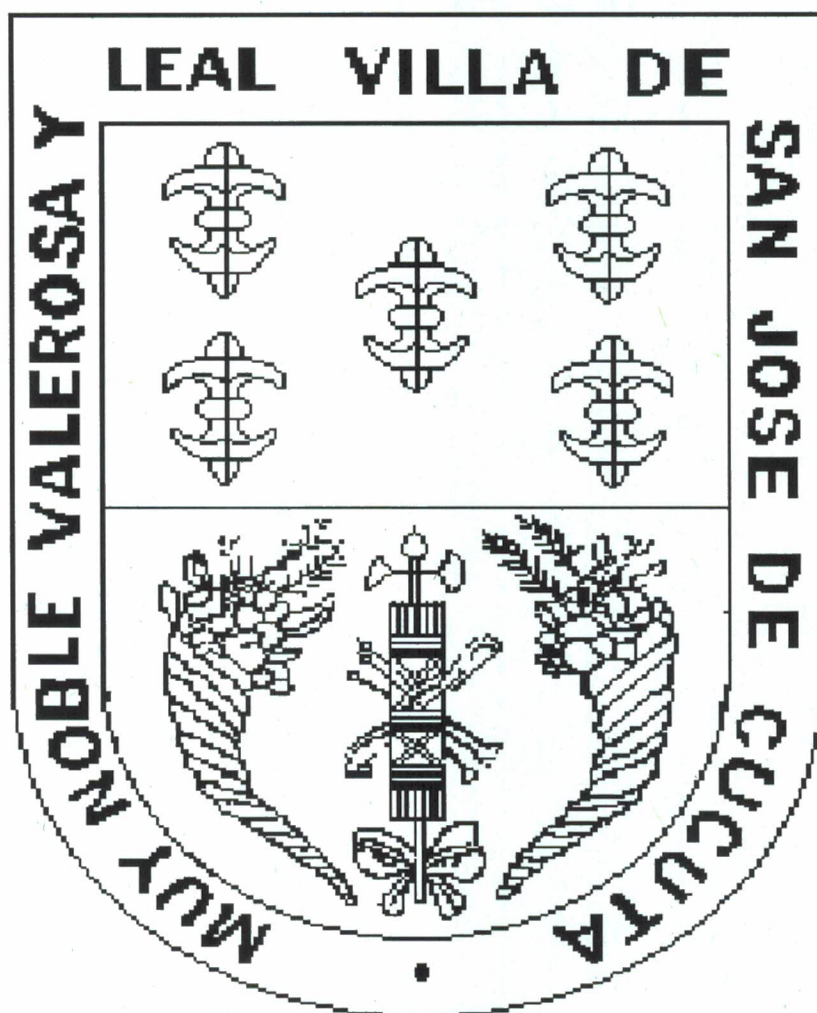
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta 112223-02


NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Victor Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaría Privada
Validó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera
Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruiz - Secretario de Hacienda



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta